

RAD. 2022-00111-00

Ejecutivo con orden de seguir

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, agosto cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, Incorpórese y déjese en conocimiento, de las partes, el anterior oficio procedente de TRANSCARTER, donde da cuenta que el demandado ANDRES CRISTOBAL BUENO ARICAPA ya no labora en esa entidad desde el pasado mes de febrero de 2021.

Lo anterior para los fines pertinentes,

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2968a59a849546a873caa9c41a4dcb21fe0ddcde58ada39ebdad40aae513d20a**

Documento generado en 04/08/2023 07:03:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>